

Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.A. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFREADACION	
IMPUTAC ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

Adjudica propuesta pública para contratar el concepto creativo y su aplicación a slogan y piezas publicitarias, para la ejecución de acciones comunicacionales durante el año 2009, para el Consejo Nacional parte DEL INTENDED Control de Estupefacientes, CONACE, a Leches. A.

0 5 MAY 2009

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2.394

SANTIAGO, 21 DE ABRIL DE 2009

UE TRANSPO VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley Nº 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo Nº 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en la Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contratoría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución Exenta № 1018, de 19 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el concepto creativo y su aplicación a slogan y piezas publicitarias que indica, para la ejecución de acciones comunicacionales durante el año 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl , ID Nº 5274-6-LE09, la contratación antes señalada, adjudicándose dicha prestación a Leche S.A, RUT Nº 99.511.380-5, procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudícase propuesta pública través del convocada а ID Nº 5274-6-LE09, para la www.mercadopublico.cl, contratación del concepto creativo y su aplicación a slogan y piezas publicitarias, para la ejecución de acciones comunicacionales durante el año 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a Leche S.A, RUT Nº 99.511.380-5, por ser su propuesta la mejor evaluada considerando los aspectos técnicos y económicos. Lo anterior, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta a la presente Resolución Exenta

(Dirección: Avda. del Parque Nº 4161 Of. 504, Ciudad Empresarial, Huechuraba)

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica de Leche S.A, RUT Nº 99.511.380-5, para la contratación del concepto creativo y su aplicación a slogan y piezas publicitarias, para la ejecución de acciones comunicacionales durante el año 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación del servicio antes señalado, ascenderá a la suma total de \$34.799.350.- (treinta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta pesós). IVA incluido.

El trabajo encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado.

ARTICULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará al Item 05.01.04.22.07.001 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.

CIÓN Y FINANZAS

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA Jefe Panys y Archivo